



DECRETO N° DGM-3684-2026

D.S.M (S) /2026

T E M U C O, 20.08.2026

V I S T O S:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.170 de fecha 15.12.2025, que aprueba el “Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2026”;
- 2.- Lo señalado en el Of. N.°E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;
- 3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.1987 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N°18.695 de 1988, y N°20.237 del 24.12.2007, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N°1.845 de fecha 24.12.2025, publicado en el Diario Oficial fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, ‘Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026’, a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 7.- Lo dispuesto en el Punto N°1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que “Delega y Faculta” a Don Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE”; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;
- 8.- Lo dispuesto en el Punto N°6 del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que “Delega y Faculta” a Doña Muriel Maturana Arriagada, Directivo Grado 5° E.M., para firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE”; en ausencia de don Ricardo Toro Hernandez; y
- 9.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

- 1.-Que, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ..."los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"... ; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 17.08.2026 que se adjunta.





DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2026, en los ítems y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION			
AREA 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS		M\$ 29.842 .-	
22.02.001	Textiles y Acabados Textiles	M\$	60.-
22.04.003	Productos Químicos	M\$	683.-
22.04.005	Mat. y Útiles Quirúrgicos	M\$	1.583.-
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	387.-
22.04.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	M\$	435.-
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	430.-
22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$	331.-
22.04.999	Otros	M\$	13.687.-
22.06.006	Mantenimiento y Rep. de Otras Maquinarias y Equipos	M\$	11.240.-
22.07.001	Servicios de Publicidad	M\$	1.006.-
		TOTAL, DISMINUCION	M\$ 29.842.-
AUMENTOS			
AREA 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS		M\$ 29.842.-	
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	60.-
22.04.001	Materiales de Oficina	M\$	4.028.-
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	8.923.-
22.04.004	Productos Farmacéuticos	M\$	180.-
22.04.013	Equipos Menores	M\$	4.151.-
22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	M\$	254.-
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	11.240.-
22.07.002	Servicio de Impresión	M\$	629.-
22.07.999	Otros	M\$	377.-
		TOTAL, AUMENTO	M\$ 29.842.-
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE			

“Por orden del Alcalde”
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

